



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

LEY...

“QUE DESAFECTA DE DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO, A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO, – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPyBS), EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N°26.089, CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 27-3279-01, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO COMPAÑÍA 11 TOLEDO CAÑADA, DEL MENCIONADO DISTRITO, PARA ASIENTO DE UNA NUEVA UNIDAD DE SALUD FAMILIAR”.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1°. - Desafectase del Dominio Público Municipal y autorizarse a la Municipalidad de Capiatá, a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), un inmueble individualizado como Finca N° 26.089, Cuenta Corriente Catastral N° 27-3279-01, ubicado en el lugar denominado Compañía 11 Toledo Cañada, del mencionado distrito, para asiento de una nueva Unidad de Salud Familiar, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: mide 30,00 mts y linda con resto de plaza y edificio público.-

AL SUR: mide 30,00 mts. y linda con resto de plaza y edificio público.-

AL ESTE: mide 36,00 mts y linda con resto de plaza y edificio público.-

AL OESTE: mide 36,00 mts y linda con Calle Pública.-

SUPERFICIE: 1080 M2 (UN MIL OCHENTA METROS CUADRADOS)

COORDENADAS GEOGRAFICAS U.T.M. WGS 84 ZONA 21 J SUR.

PUNTO	NORTE(m)	ESTE(m)
1	7.193.099,84	457.868,95
2	7.193.048,38	457.880,35

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

